

**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE
TEPETITLA DE LARDIZÁBAL,
TLAXCALA.**

2008-2011

**H. AYUNTAMIENTO DE TEPETITLA DE LARDIZÁBAL
2008-2011**

**LIC. CARLOS AUGUSTO PÉREZ HERNÁNDEZ.
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE TEPETITLA DE LARDIZÁBAL, TLAX.**

**PROF. SILVESTRE LIMA CANO
SÍNDICO MUNICIPAL**

**LIC. JOSÉ REYES PEÑA PÉREZ
PRIMER REGIDOR**

**C. JOSÉ ALEJANDRO VARGAS MEZA
SEGUNDO REGIDOR**

**C. HUGO RAMÍREZ HERNÁNDEZ
TERCER REGIDOR**

**C. CRUZ LINARES GONZÁLEZ
CUARTO REGIDOR**

**C. FRANCISCO PEÑA HERNÁNDEZ
QUINTO REGIDOR**

**C. GUSTAVO MÉNDEZ MARIN
SEXTO REGIDOR**

**C. VICTOR MEZA TELLEZ
PRESIDENTE DE COMUNIDAD DE SAN MATEO AYECAC**

**C. ESTIL ALVARADO HERNÁNDEZ
PRESIDENTE DE COMUNIDAD DE GUADALUPE VICTORIA**

**C. GELACIO TRINIDAD MORALES
PRESIDENTE DE COMUNIDAD DE VILLA ALTA**

**PROF. VILY RAMÍREZ RAMIRÉZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**

ÍNDICE

PRESENTACIÓN	4
INTRODUCCIÓN	6
MARCO JURÍDICO	7
MISIÓN Y VISIÓN	9
OBJETIVOS	10
IMPULSO DE PROYECTOS ECONÓMICOS	11
FORTALECIMIENTO DE PRODUCCIÓN	12
MEJORAMIENTO COMUNITARIO	12
MEJORAMIENTO AMBIENTAL	16
ORDENAMIENTO TERRITORIAL	16
FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	17
PARTICIPACION CIUDADANA.	18
SEGURIDAD PÚBLICA Y JUSTICIA SOCIAL	18
MENSAJE POLÍTICO	19

PRESENTACIÓN

El gobierno Municipal de Tepetitla de Lardizábal 2008-2011, en estricto respeto al marco normativo del Estado de Tlaxcala, con el deber ético de trabajar sirviendo y refrendando el compromiso adquirido con los ciudadanos formula el Plan Municipal de Desarrollo de Tepetitla de Lardizábal, Tlax., que servirá para encausar sus acciones de gobierno municipal para un desarrollo sustentable de nuestra localidad. En el presente Plan se concretizan las políticas públicas municipales a seguir para atender las demandas ciudadanas y las necesidades sociales, derivadas de las peticiones verbales y por escrito que externaron los ciudadanos y grupos sociales durante la reciente campaña electoral, de las elecciones del 2007, y cuyo voto popular nos permitió estar en el gobierno municipal de Tepetitla.

El Plan de Desarrollo Municipal de Tepetitla de Lardizábal cristaliza una nueva relación de gobierno y ciudadanía, porque busca consolidar la participación ciudadana atendiendo las necesidades sociales que la comunidad demanda, como lo es la obra pública, la seguridad pública, la salud, la educación, la misma participación ciudadana, la protección al medio ambiente y del equilibrio ecológico, en general un desarrollo económico-social sustentable. Con una mejor redistribución del Ingreso mediante el fomento al empleo.

El Plan de Desarrollo Municipal contiene un diagnóstico derivado del análisis concreto de la situación actual de nuestro municipio, de sus necesidades y potencialidades, así como de la opinión de los ciudadanos, así como de los Integrantes del H. Ayuntamiento quienes al vivir en el Municipio conocen sus necesidades, para proponer las soluciones más viables a estas necesidades.

El Plan de Desarrollo Municipal de Tepetitla de Lardizábal es el instrumento para fortalecer la administración pública municipal, a todas sus direcciones o áreas, buscando modernizar la gestión pública municipal, eficientar y maximizar el uso de los recursos materiales, financieros y humanos en aras del beneficio social. Con una debida, pronta y eficaz atención a la ciudadanía para la solución de las necesidades sociales.

Las posibles soluciones de la problemática social se va a dar desde la formulación del presente Plan de Desarrollo Municipal, hasta el establecimiento de acciones coordinadas con las dependencias de gobierno local y federal, con una debida gestión de recursos tanto federales y locales; además se buscarán programas federales para su implantación en el Municipio y así alcanzar los objetivos planteados.

Dentro de los programas y políticas públicas a seguir se planea fomentar el empleo para la población en edad de trabajar; atender a los grupos en estado de vulnerabilidad con programas asistenciales a través del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia; preservar y proteger la salud de la población en general, se impulsará la cultura, el deporte como el sano esparcimiento, se fomentará la actividad artesanal y el turismo.

La participación ciudadana será garantizada mediante los comités que se crearan para tal fin, asimismo se dará la debida información a los ciudadanos, para lo cual se pondrá en marcha la Página de Internet del Municipio con la continua actualización de los datos que contenga, y la que marque la Ley en la materia.

El Plan de Desarrollo Municipal de Tepetitla de Lardizábal es el documento fundamental que dirigirá a la administración municipal, y que contiene: los ejes rectores de la política pública municipal, los programas, objetivos, estrategias y acciones que desarrollará y deberá poner en práctica para la consecución de sus metas planteadas, mismas que pueden sintetizarse en consolidar un desarrollo sustentable para el Municipio y una vida digna para nuestra población.

El Plan de Desarrollo Municipal de Tepetitla de Lardizábal buscará, en esencia, que sea el Municipio de Tepetitla de Lardizábal orgullo de su gente.

UN CORDIAL SALUDO

**LIC. CARLOS AUGUSTO PÉREZ HERNÁNDEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE TEPETITLA DE LARDIZÁBAL, TLAX.**

Mayo de 2008.

INTRODUCCIÓN

El Plan Municipal de Desarrollo de Tepetitla de Lardizábal tiene su fundamento legal en el marco jurídico federal y local, pero lo más importante en la conciencia ciudadana y de servicio de cada uno de los Integrantes del H. Ayuntamiento, de los servidores públicos que integran la Administración Pública Municipal 2008-2011, así como de los ciudadanos que hicieron llegar sus peticiones, necesidades o propuestas.

La participación de los distintos sectores que integran la población de nuestro municipio, como lo son amas de casa, obreros, campesinos, estudiantes, profesionistas, empresarios, personas de la tercera edad, madres solteras, entre otros, nos permitió delinear y tener una visión general de la problemática municipal para formular el presente Plan de Desarrollo Municipal de Tepetitla de Lardizábal.

Considerando que la vida social del Municipio no es estática sino muy dinámica, que esta en constante cambio y transformación, también lo es la problemática social y las necesidades, que día a día van acrecentándose; ante lo cual surge la necesidad de dar respuesta inmediata a algunas demandas sociales. Priorizando necesidades y formulando políticas públicas municipales a corto plazo, para lo cual es indispensable la planeación, para identificar las necesidades, establecer objetivos y alcanzar metas.

La planeación democrática es un principio constitucional establecido en la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos que permite la interacción de diferentes actores sociales y ordenes de gobierno en el marco del Estado de Derecho para la formulación del presente Plan de Desarrollo Municipal, en el cual la pluralidad y la tolerancia enmarcan a la democracia entendida no solo como un sistema jurídico sino como un sistema de constante mejoramiento económico, social y cultural de la población, tal y como lo establece el Artículo 3º de la Constitución federal.

Podemos sintetizar de que el Plan Municipal de Desarrollo de Tepetitla contiene la planeación estratégica y sustentable estableciendo su ejecución a través de programas y de acciones instrumentales para las áreas que integran la Administración Pública Municipal para hacerla eficiente y eficaz.

Para una sana convivencia y una armonía social se fortalecerá el Estado de Derecho con acciones correlativas a las establecidas en el presente Plan Municipal de Desarrollo, tales acciones son las de formular y actualizar el Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Tepetitla de Lardizábal y los reglamentos municipales que deriven del mismo.

MARCO JURÍDICO

El devenir histórico de toda sociedad ha dado lugar a la creación de relaciones sociales de convivencia, a la creación de instituciones sociales y políticas, a la creación de una estructura jurídico política, de un conjunto normativo que da forma al Estado de Derecho: al Estado, tanto en su forma de gobierno como en sus distintos ordenes, siendo el Municipio el orden de gobierno que sirve de base en la división territorial y organización política y administrativa del gobierno y por ende del Estado.

Un precepto constitucional federal establece que la *“...Constitución las leyes del Congreso de la Unión que emanen de ella y todos los Tratados que estén de acuerdo con la misma, celebrados y que se celebren por el Presidente de la República, con aprobación del Senado, serán Ley Suprema de toda la Unión.”* Encontrando aquí el fundamento de la supremacía constitucional de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en cuyo Artículo 25, establece: *“Corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que este sea integral y sustentable, ...y que mediante el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa redistribución del ingreso y la riqueza permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales. Y en el segundo párrafo: “El Estado planeará, conducirá, coordinará y orientará la actividad económica nacional, y llevará a cabo la regulación y fomento de las actividades que demande el interés general...”* Por lo cual corresponde al Estado, en nuestro caso al Municipio el llevar a cabo las acciones de planeación para conducir los destinos municipales para el crecimiento económico y desarrollo sustentable de nuestra localidad. El Artículo 26 establece en el Apartado **A**. *“El Estado Organizará un sistema de planeación democrática...”* y de manera correlativa se aplica lo que establece la Ley de Planeación que establece en el Artículo Artículo 3. *“...se entiende por planeación nacional de desarrollo la ordenación racional y sistemática de acciones que, ...en materia de regulación y promoción de la actividad económica, social, política, cultural, de protección al ambiente y aprovechamiento racional de los recursos naturales, tiene como propósito la transformación de la realidad del país, de conformidad con las normas, principios y objetivos que la propia Constitución y la ley establecen”.* Por lo que en estricto respeto a la normatividad federal, mediante la planeación se fijarán objetivos, metas, estrategias y prioridades; se asignarán recursos, responsabilidades y tiempos de ejecución, se coordinarán acciones y se evaluarán resultados.

El Plan Municipal de Desarrollo de Tepetitla de Lardizábal se fundamenta en un marco jurídico de estricto respeto a la Constitución federal y a las leyes que de ella emanan; pero considerando que el Municipio es libre y se desenvuelve en una entidad federativa denominado Estado Libre y Soberano, que tiene la facultad de emitir su propia Constitución Local así como sus leyes estatales, mismas que no contravienen la normatividad federal; tal y como lo establece el Artículo 6, de la Constitución del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala: *“En el Estado de Tlaxcala por cuanto a su régimen interior serán Ley suprema esta Constitución, las leyes y decretos del Congreso del Estado que emanen de ella, todos los convenios y acuerdos de coordinación, que celebren las autoridades estatales con las de la Federación y las Municipales, con la probación del Congreso.”* Es este el marco normativo constitucional que da origen al Plan Municipal de Desarrollo. Y que la misma Constitución reconoce en su Artículo 99, que establece: *“La planeación del desarrollo económico y social del Estado es*

obligatoria, para el Poder Público. La Ley definirá los niveles de obligatoriedad, coordinación, concertación e inducción, a los que concurrirán los sectores público, privado y social en esta materia y establecerá los requisitos y especificaciones que deberá cubrir el Plan Estatal de Desarrollo y los planes municipales.” Y el Artículo 100, dispone: *Los planes de desarrollo, tanto estatal como municipales, se orientarán para lograr el equilibrio socioeconómico para las comunidades del Estado; atenderán prioritariamente a las marginadas, y establecerán la forma de aprovechar sus recursos, infraestructura, y organización a través de la participación ciudadana.”* Y que el Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios dispone en su Artículo 246, *“La planeación estatal y municipal del desarrollo, constituye la ordenación racional y sistemática de acciones aplicadas en el ámbito de competencia de ambos niveles de gobierno, que orienten la actividad económica, social, política y cultural de la población, bajo los principios y garantías constitucionales y de la planeación nacional del desarrollo.”* Preceptos normativos que establecen la figura jurídica del Plan Municipal del Desarrollo del Municipio de Tepetitla de Lardizábal.

La Ley Municipal del Estado de Tlaxcala en su Artículo 92 establece: *“Los Ayuntamientos planearán sus actividades en el Plan Municipal de Desarrollo, que se elaborará, aprobará y publicará en un plazo no mayor a cuatro meses, a partir de la instalación del Ayuntamiento. La vigencia del Plan no excederá del periodo constitucional que le corresponda; este programa será congruente con el Plan Estatal de Desarrollo.”* Fundamento que establece la creación, y vigencia del Plan Municipal de desarrollo de Tepetitla de Lardizábal.

MISIÓN

Consolidar al Gobierno Municipal de Tepetitla de Lardizábal como el orden de gobierno fundado en el constante mejoramiento económico y social de su población, con un sentido de desarrollo y responsabilidad sustentable y con una administración eficaz, eficiente y profesional en constante interacción con la participación ciudadana.

VISIÓN

Ser un gobierno municipal que respete el Estado de Derecho y los derechos fundamentales de las personas mediante el establecimiento y cumplimiento de las políticas públicas que consoliden el bienestar social y el mejoramiento de las condiciones de vida y del medio ambiente del Municipio de Tepetitla de Lardizábal. .

OBJETIVOS

Los objetivos del Plan Municipal de Desarrollo de Tepetitla de Lardizábal se centran en la atención de los problemas que afectan al mayor número de pobladores, y la urgencia de solucionarlos centrándose en objetivos generales y objetivos específicos, que son los siguientes:

1. Generar un proceso de crecimiento económico que estimule las actividades industriales y empresariales del municipio.
 - Estimular el desarrollo de las microindustrias locales.
 - Elevar la productividad, mejorar las condiciones de trabajo de los pequeños productores, comerciantes y prestadores de servicios.
 - Impulsar proyectos económicos que generen empleos y recursos económicos.
2. Fortalecer las actividades productivas del municipio, procurando el uso sustentable de los recursos para la autosuficiencia alimentaria.
 - Promover la producción agrícola, ganadera y pesquera, de una manera intensiva y sustentable.
 - Recuperar e introducir técnicas agropecuarias para mejorar la producción y proteger el medio ambiente.
3. Mejorar las condiciones de vida de la población, atendiendo las necesidades de desarrollo social.
 - Mejorar el sistema de salud pública.
 - Impulsar y favorecer las acciones preventivas.
 - Ampliar la prestación de servicios básicos.
 - Mejorar la calidad de vida y de los servicios comunitarios
 - Mejorar cuantitativa y cualitativamente las actividades educativas del municipio.
 - Fortalecer y promover actividades deportivas y culturales.
4. Promover el manejo de los recursos naturales existentes en el Municipio.
 - Proteger y mejorar las especies nativas de flora y fauna.
 - Disminuir y evitar la contaminación del suelo, el aire y el agua del municipio.
 - Promover la participación de la población en la protección y mejoramiento del medio ambiente.
5. Impulsar un proceso de planeación de los usos actuales y potenciales del territorio municipal
 - Conocer con precisión los límites territoriales del municipio.
 - Promover la regularización de la tenencia de la tierra de los predios rústicos.
 - Establecer los usos del suelo, económica y ecológicamente óptimos dentro del área rural y urbana del municipio.
 - Orientar el crecimiento del área urbana
6. Mejorar la organización interna del gobierno municipal para administrar eficaz y eficientemente el proceso de desarrollo.
 - Crear y actualizar instrumentos de capacitación para mejorar la administración municipal

- Generar mejores condiciones de espacio para el ayuntamiento
- Ampliar y mejorar el marco jurídico de las funciones de la Administración Pública Municipal de Tepetitla de Lardizábal.

Para el logro del conjunto de objetivos se establecieron los ejes rectores, programas, proyectos y acciones.

IMPULSO DE PROYECTOS ECONÓMICOS

La política de impulso a proyectos económicos esta orientada a fortalecer la economía del municipio, mediante el fomento a la producción a través de microempresas locales.

Con estos proyectos es posible reorientar la economía local hacia las actividades productivas, que son las que tradicionalmente sustentan a la población, El impulso y fortalecimiento de la comercialización de productos locales, siendo en un aspecto fundamental para lograr el desarrollo económico autónomo y sustentable. Esta política esta sustentada por tres programas, que son los siguientes:

PROGRAMA	SUBPROGRAMA/PROYECTOS	ACCIONES
1.- Apoyo a la Microindustria	1.-Promoción de Proyectos Productivos. 2.-Capacitación Empresarial. 3.-Estímulos a la Microindustria.	1.- Gestión de Proyectos Productivos en las Diferentes Dependencias. 2.-Capacitación para la Elaboración de Proyectos Productivos. 3.-Diseño de Proyectos Productivos. 4.-Asesoría Sobre el Pago de Impuestos. 5.-Puesta en Marcha de Proyectos.
2.- Turismo	4.-Proyecto Turístico	6.-Creación del Proyecto Turístico de Villa Alta
3.- Comercialización de Productos	5.-Empadronamiento de Comercios 6.-Construcción de Mercado Municipal. 7.-Construcción de Rastro Municipal.	7.-Realización de Censo Comercial. 8.-Adquisición de Terreno para La Construcción del Mercado. 9.-Construcción del Mercado. 10.-Organización de Comerciantes aspirantes a Locatarios. 11.-Adquisición del Terreno para la Construcción del Rastro. 12.-Construcción del Rastro.

FORTALECIMIENTO DE PRODUCCIÓN

La política de fortalecimiento a la producción pretende recuperar la vocación agropecuaria del municipio, enriqueciendo los procesos de producción con técnica alternativa y reglamentando el uso de sustancias químicas que impacten de manera negativa en los recursos naturales.

La organización de los productores es un elemento básico en esta política, de acuerdo con el espíritu que motiva la realización de este Plan municipal de Tepetitla de Lardizábal. Esta política municipal esta sustentada en los siguientes:

PROGRAMA	SUBPROGRAMAS/PROYECTOS	ACCIONES
1.-Apoyo a la Organización de Productores.	1.- Estimulo para la Organización de Productores.	1.-Promoción de Asociaciones Locales y Regionales de Productores. 2.-Apoyo para el Riego de Cultivos con Aguas Tratadas y/o Pozos Agrícolas .
2.-Producción Agrícola Alternativa	2.- Producción de Alimentos para consumo Humano y Animal 3.- Regulación del Uso de Agroquímicos 4.-Promoción del Uso de Fertilizante y Herbicidas Orgánicos	3.- Organización de los Productores para la Planeación del Territorio Productivo. 4.- Capacitación a los Productores para el Manejo Ordenado y Sustentable de la Producción. 5.-Promoción de la Milpa Diversificada. 6.- Capacitación a Productores para la Disminución del Uso de Herbicidas. 7.- Talleres de Capacitación para el Uso de Fertilizantes y Herbicidas Orgánicos. 8.- Aplicación de los Abonos Orgánicos en los Cultivos.
3.-Ganadería	5.-Técnicas de Ganadería Intensiva	9.- Capacitación en Técnicas de Ganadería Intensiva.

MEJORAMIENTO COMUNITARIO

Política de mejoramiento comunitario esta orientada para que la población en su conjunto tenga acceso a los servicios y a los equipamientos básicos de infraestructura, sin que estos signifiquen la destrucción o el grave deterioro de los recursos naturales.

Se contemplan acciones tendientes a incrementar la cantidad y la calidad de la Salud, Educación, Vivienda, Equipamiento, Servicios, Recreación, Deporte y Cultura, que son parte fundamental en el desarrollo humano.

PROGRAMAS	SUBPROGRAMAS/PROYECTOS	ACCIONES
------------------	-------------------------------	-----------------

<p>1.- Salud</p>	<p>1.- Construcción de una Clínica Tipo B, en la cabecera Municipal</p> <p>2.- Mejoramiento de Infraestructura y calidad de los servicios de Salud</p> <p>3.- Mejoramiento Nutricional.</p> <p>4.- Creación de un Centro de Rehabilitación de Alcoholismo y Drogadicción.</p> <p>5.- Construcción del Panteón Municipal.</p>	<p>1.- Adquisición de un Terreno para la Construcción de una Clínica.</p> <p>2.- Construcción de una Clínica.</p> <p>3.- Equipamiento de la Clínica.</p> <p>4.- Convenios de Colaboración Con OPD. Salud de Tlaxcala para brindar el Servicio Médico.</p> <p>5.- Construcción, modernización y ampliación de los Centros de Salud Existentes.</p> <p>6.- Creación de un Sistema de Control y Seguimiento al Niño Desnutrido.</p> <p>7.- Creación de un Centro de Recuperación Nutricional.</p> <p>8.- Gestión de un Inmueble para el Funcionamiento de un Centro de Rehabilitación</p> <p>9.- Convenios de Colaboración con Dependencias de Gobierno que Atiendan este Rubro.</p> <p>10.- Adquisición de un Terreno para la Construcción del Panteón.</p> <p>11.- Construcción del Panteón.</p>
<p>2.- Alimentación</p>	<p>6.- Producción de Alimentos para el Autoconsumo y Comercialización</p> <p>7.- Creación del Centro Popular de Atención al Niño y al Anciano.</p>	<p>12.- Capacitación para la Producción Organizada de Alimentos de Origen Vegetal y Animal.</p> <p>13.- Gestión del Inmueble para el Funcionamiento del Centro de Atención.</p> <p>14.- Convenios de Colaboración con Dependencias de Gobierno que Atiendan este Rubro.</p>
<p>3.- Educación</p>	<p>8.- Involucrar a los Padres de Familia en la Educación.</p> <p>9.- Educación para Adultos.</p> <p>10.- Construcción de Escuelas en los Diferentes Niveles Educativos. Creación de los centros de Computo Gratuitos en Tepetitla Villa Alta y San Mateo Ayecac</p> <p>11.- Mejoramiento de la Infraestructura y Calidad de los Servicios Educativos.</p>	<p>15.- Creación de un Consejo de Asociaciones de Padres de Familia.</p> <p>16.- Promoción de Actividades Educativas de Orientación para Padres de Familia.</p> <p>17.- Adquisición de Terreno para la Construcción de Escuelas.</p> <p>18.- Construcción de Escuelas.</p> <p>19.- Construcción, Modernización y Ampliación de las Diferentes Escuelas del Municipio.</p>

4.- Vivienda	12.- Mejoramiento de las Técnicas Tradicionales de Construcción de Vivienda. 13.- Proyectos de Vivienda Rural y Urbana.	20.-Elaboración de Proyecto para el Mejoramiento de la Vivienda. 21.-Gestión de Apoyos de Vivienda.
5.- Drenaje	14.-Levantamiento Topográfico y Realización del Plano de la Red de Drenaje 15.-Unidades de Tratamiento de Aguas en Micro Industrias	22.-Mantenimiento, Ampliación y Construcción de Red de Drenaje. 23.-Proyección de la Laguna de Oxidación o Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales. 24.-Construcción de Unidades de Tratamiento Micro Industrial.
6.- Agua Potable	16.-Levantamiento Topográfico y Realización del Plano de la Red de Agua Potable.	25.-Mantenimiento, Ampliación y Construcción de la Red de Agua Potable 26.-Gestión para la Adquisición de Motor de Bomba de Agua para Repuesto. 27.-Rehabilitación del Tanque de Almacenamiento de Agua.
7.-Vialidad.	17.-Mejoramiento de Calles. 18.-Mejoramiento de Carreteras.	28.-Adoquinamiento de Calles. 29.-Recubrimiento de Calles con Técnicas Alternativas. 30.-Mantenimiento del Recubrimiento de Las Calles. 31.-Construcción de Banquetas, Cunetas y Guarniciones. 32.-Gestoría para la Rehabilitación con Asfalto de las Carreteras de Acceso al Municipio.
8.-Manejo Adecuado de Residuos Sólidos.	19.- Capacitación para el Manejo Ecológico y Reciclaje de la Basura. 20.-Sistema de Recolección y Disposición de Desechos Sólidos.	33.- Talleres de Capacitación Sobre Manejo Ecológico y Reciclaje de la Basura. 34.- Campañas Permanentes de Saneamiento e Información Sobre el Manejo Adecuado de la Basura. 35.- Instalación y Operación de un Centro Municipal para Acopio de Desechos Sólidos.

9.-Alumbrado Publico.	21.- Ampliación de la Red de Alumbrado Público. 22.- Mantenimiento de la Red de Alumbrado Público.	36.- Obra de Sembrado de Postes y Cableado en la Zona Urbana y Comunidades del Municipio. 37.- Modificación del Tendido de Cables.
10.- Deportes y Recreación.	23.- Construcción del Parque Deportivo.en Cabecera Municipal San Mateo Ayecac, y Villa Alta Creación de los parques Infantiles en Tepetitla, Villa Alta y San Mateo Ayecac 24.- Creación del Parque Ecológico Recreativo.	38.- Parque Deportivo. 39.- Elaboración del Proyecto Parque Deportivo. 40.- Construcción de Parque Deportivo. 41.- Adquisición de Terreno para el Parque. 42.- Elaboración del Proyecto para el Parque. 43.- Construcción del Parque.
11.- Cultura.	25.- Creación de La Casa de Cultura. 26.- Construcción del Parque. 27.- Construcción del Auditorio.	44.- Acondicionamiento de Espacios para las Actividades Culturales. 45.- Elaboración de Proyectos para la Promoción de Actividades Culturales. 46.- Adquisición de Terreno para el Parque. 47.- Elaboración de Proyecto del Parque. 48.- Construcción del Parque. 49.- Adquisición de Terreno para el Auditorio. 50.- Elaboración de Proyecto del Auditorio. 51.- Construcción del Auditorio.
12.- Seguridad	28.- Mejoramiento de la Infraestructura para la Seguridad Pública y Capacitación.	52.- Acondicionamiento de Espacios para la Seguridad Pública. 53.- Convenios de Colaboración con la SSPyV del Estado para Programas de Capacitación.

MEJORAMIENTO AMBIENTAL

La política de mejoramiento ambiental pretende proteger y reproducir los recursos naturales del municipio, promoviendo que la población haga un uso sustentable de los mismos, para asegurar que las generaciones actuales y futuras puedan disfrutar de su entorno natural.

PROGRAMAS	SUBPROGRAMAS/PROYECTOS	ACCIONES
1.-Acuacultura	1.- Acuacultura. 2.- Reforestación. 3.- Creación de Reservas Ecológicas.	1.- Consolidación de Proyectos de crianza de peces. 2.- Campañas de Reforestación a Nivel Municipal. 3.- Establecimiento de Zonas de Protección Forestal. 4.-Propuestas para la Creación de Zonas Ecológicas.
2.-Educación Ambiental	4.- Campañas de Concientización Sobre el Manejo Adecuado de los Recursos Naturales.	5.- Difusión de la Ley General de Protección a la Ecología y al Medio Ambiente. 6.- Talleres Temáticos de Educación Ambiental. 7.- Inventario de Recursos Naturales.

ORDENAMIENTO TERRITORIAL

La política de ordenamiento territorial es fundamental para las actividades de plantación del desarrollo, tanto en el ámbito rural como urbano. Las actividades de producción y el crecimiento poblacional son dos aspectos fundamentales para la regularización de la tenencia de la tierra.

PROGRAMAS	SUBPROGRAMAS/PROYECTOS	ACCIONES
1.- Definición de los Límites Territoriales	1.- Investigación sobre los Límites Municipales. 2.- Regulación de los Límites Municipales.	1.- Revisión Documental de los Límites Municipales. 2.- Reconocimiento en Campo de los Límites Municipales. 3.- Elaboración de Plano Actualizado del Municipio. 4.- Concertación Intermunicipal para Establecimiento de los Límites Municipales.
2.- Regulación de la Tenencia de la Tierra	3.- Regulación de Predios Rústicos.	5.- Actualización de Padrón de Predios Rústicos para la Regulación de la Tenencia de la Tierra.

FORTALECIMIENTO MUNICIPAL

La política de fortalecimiento municipal es orientar a la superación organizativa y administrativa del gobierno municipal para que su funcionamiento sea eficiente en las tareas de planeación y promoción del desarrollo municipal. Los programas de esta política son:

PROGRAMAS	SUBPROGRAMAS/PROYECTOS	ACCIONES
1.- Presupuesto Municipal	1.- Ampliación del Presupuesto por Medio de la Gestoría 2.- Incremento de la Captación Interna de Ingresos	1.- Seguimiento a las Solicitudes de Gestoría para Apoyos. 2.- Actualización del Catastro Municipal. 3.- Requerimiento a las Empresas Prestadoras de Servicios.
2.- Fortalecimiento de la Capacidad Administrativa y Operativa de la Administración Municipal.	3.- Capacitación de Trabajadores Municipales. 4.- Comisión de Acceso a la Información Pública Municipal y de Documentación Municipal. 5.-Inventario del Patrimonio del Ayuntamiento. 6.- Creación de Comisiones Municipales.	4.- Talleres de Capacitación Técnica y Normativa para los Empleados y Funcionarios Municipales. 5.- Creación y Actualización de la Página del Municipio en Internet. 6.- Rescate y Ordenamiento del Archivo Municipal. 7.- Creación de un Sistema de Información Municipal. 8.- Actualización del Inventario del Patrimonio del Ayuntamiento. 9.- Creación del Comité de Planeación Municipal 10.- Creación del Comité de Desarrollo Municipal. 11.- Creación de la Comisión Municipal de Ecología.
3.- Reglamentación Municipal	7.- Proyecto de Reglamentos Municipales.	12.- Propuesta de Nuevo Bando de Policía y Gobierno y reglamentos municipales.

PARTICIPACION CIUDADANA.

De conformidad a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala que en su Artículo 4º establece: “Es objeto del Poder Público el integral y constante mejoramiento de los habitantes del Estado, con base en el perfeccionamiento de la democracia política, económica y social.” El Gobierno Municipal de Tepetitla de Lardizábal establece como eje rector un gobierno democrático con amplia participación ciudadana en la toma de sus decisiones, de manera individual o colectiva, ya sea por ciudadanos, grupos sociales, asociaciones, sectores productivos o de grupos de estudiantes o profesionistas.

PROGRAMAS	SUBPROGRAMAS/PROYECTOS	ACCIONES
1.- Gobierno Democrático.	1.- Acceso a la Información pública Municipal.	1.- Propuesta de Atención Ciudadana, Pronta y Eficiente.
2.- Participación Ciudadana.	1.- Creación de Comités de Participación Social.	2.- Programa de Fortalecimiento de la Vida Comunitaria y de la Organización para la Participación Social.

SEGURIDAD PÚBLICA Y JUSTICIA SOCIAL

Las demandas ciudadanas es mantener un ambiente social de tranquilidad y de seguridad para las personas y sus bienes, atacando los actos delictivos y reduciendo los índices de criminalidad, afortunadamente el Municipio de Tepetitla de Lardizábal es un municipio tranquilo en comparación con otros municipios de la República, por eso surge la necesidad de dar una adecuada atención en seguridad pública y en el rubro de justicia social.

PROGRAMAS	SUBPROGRAMAS/PROYECTOS	ACCIONES
1.- Seguridad Pública Municipal.	1.-Profesionalizar al Cuerpo de Seguridad Publica Municipal.	1.- Programa de Capacitación al Cuerpo de Seguridad pública Municipal. 2.- Equipar al Cuerpo de Seguridad Pública Municipal.
2.- Justicia Social.	1.- Fortalecer al Ministerio Público,	1.- Programa de Fortalecimiento y Capacitación al Ministerio Público. 2.- Dar Asesoría Jurídica a la Ciudadanía.

MENSAJE POLÍTICO

Con la responsabilidad de atender las demandas ciudadanas y de cumplir los compromisos adquiridos para lograr un desarrollo sustentable tanto del municipio como de la población; se reafirma el compromiso de gobernar sirviendo a la ciudadanía, en un ambiente democrático y de pluralidad ideológica, sin distinción alguna, con un trato igualitario, con equidad y de justicia social para todos.

La Administración Municipal de Tepetitla de Lardizábal 2008-2011 tiene como objetivo buscar la solución a la problemática social con una eficaz, eficiente y profesional administración pública municipal, que permita consolidar las políticas públicas, con una amplia participación ciudadana y gestionar de recursos ante las diferentes instancias de gobierno y entidades federales para la ampliación de ingresos, para desarrollar mayor obra pública.

Plan Estatal de Desarrollo pretende lograr consensos para la implementación de las políticas públicas municipales, con el esfuerzo común y compartido, donde se de una corresponsabilidad entre el gobierno municipal y la ciudadanía, porque las tomas de decisiones son conjuntas para el beneficio común.

El compromiso es: Tepetitla de Lardizábal... ¡Orgullo de Su Gente!